



Resolución núm.
2022/000006
Fecha 04/01/2022

Referencia:	2021/00040224D
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	SUBVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO. CURSO 2021/22
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

Recibido acto de control de fecha 30/12/2021 con resultado "CONFORMIDAD", se informa que:

ANTECEDENTES

Vista la Resolución de Concesión núm. 2021/006111 de fecha 29/12/2021, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Visto el acto de control de fecha 28/12/2021, con resultado CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES, del siguiente tenor literal: "Se efectúan las siguientes observaciones que en ningún caso tienen carácter suspensivo, según el artículo 14.2 R.D. 424/2017.

- La propuesta de reconocimiento de obligación y pago debe dirigirse al Concejal de Hacienda, y debe incluir:*
- Que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frete a la Seguridad Social."*

"INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR, PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL USO DE LA TARJETA SUBVENCIONADA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO PARA EL CURSO 2021/2022.

ANTECEDENTES:

- Vista la Resolución 2021/4450 de 30/09/2021 de aprobación de la Convocatoria de Ayudas para el uso de la tarjeta subvencionada en el Servicio de transporte universitario para el curso 2021/2022.*
- Vista la publicación de la Convocatoria en la BDNS y en el BOP de Málaga nº 202 de 22 de octubre de 2021.*



- Visto el Informe de fecha 30/11/2021 del Órgano Colegiado constituido a fecha 18/11/2021 para el estudio y valoración de los expedientes que componen el procedimiento de solicitud de Ayudas al Servicio de Transporte Universitario para el curso 2021/2022, del siguiente tenor literal:

"Concluido el plazo de alegaciones el día 13 de diciembre, para optar a las Ayudas para el uso de la tarjeta subvencionada en el Servicio de Transporte Universitario para el curso 2021/2022, y revisadas los expedientes llegados en plazo, así como las alegaciones recibidas tras la Resolución provisional, se hace constar que se han recibido un total de 30 solicitudes solicitando la ayuda convocada.

Atendiendo a los criterios de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria de Ayudas para el Servicio de Transporte Universitario de Benalmádena, incluidas en las Ordenanzas específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas en Pleno extraordinario de 13/10/2020 y publicadas en el BOP de Málaga nº 13 con fecha 21/01/2021, el Órgano Colegiado designado al efecto INFORMA lo siguiente:

RELACIÓN DE SOLICITANTES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
001	JIMÉNEZ NAVAJAS, DANIEL	*****839J
002	CLARKE PEÑUELA, DETER ANTHONY	*****383W
003	BELHOUCINE MOUSSAOUI, MOHAMED ISSAM	*****028P
004	PARRA BALCHES, CARLOS	*****266Z
005	MARFIL REINA, CARLOS	*****843T
006	CARMONA GARCIA, CARLOTA	*****308E
007	TORRES BANDERAS, JESUS	*****106G
008	FLORIDO MENA, ALBA	*****394R
009	OUTIANE, ABDELKRIM	*****990G
010	AGUILAR SABAN, JOSE TOMAS	*****104T
011	LOTFI, HAMZA	*****9219
012	CORTES QUIROS, MARCOS	*****808S
013	VICO SALIDO, MARIA ISABEL	*****558G



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
014	GAYOSO MORINIGO, SANDRA YANINA	*****747B
015	CABRERA OCAÑA, ANDREA	*****11H
016	RAMIREZ DIAZ, LAURA	*****798V
017	MOLINA NARANJO, JOSE ANTONIO	*****263D
018	AOURAGHE FOUNTI EL, CHAYMAE	*****839Y
019	CABANILLAS GARCIA, BARBARA	*****534V
020	INFANTE FLORES, VICTOR	*****302J
021	GONZALEZ GARCIA, CONSTANZA	*****576R
022	ELIAS CAERO, INDELIA	*****457P
023	CLAVERO JIMENEZ, MARIA GLORIA	*****427K
024	CORONADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	*****579Z
025	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCA CRISTINA	*****049P
026	REY VEAS, MARINA	*****042F
027	PINO ARIZA, MARIA LUZ	*****516G
028	CORONADO GONZALEZ, FRANCISCO	*****577N
029	PINO ARIZA, ELIANA	*****517M
030	GARCIA FRESNO, IZAM	*****064J

Que estudiados cada una de los expedientes relacionados, con la respectiva documentación aportada en el proceso de solicitud y la aportada en el periodo de alegaciones, y en relación a los requisitos exigidos en la Convocatoria que nos ocupa, este Órgano considera que la situación de los expedientes recibidos en cuanto a documentación presentada y requisitos exigido es la siguiente:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PADRÓN CUMPLE	TRIBUTOS CUMPLE	RENTA UNIDAD FAMILIA	CATASTR O CUMPLE	DECLARA NO RECIBE OTRA AYUDA TRANSPORTE	MATRÍCULA CUMPLE	ALEGACIONES / REQUIRIMIENTO DOC	SITUACION DE LA CONCESION DE LAS AYUDAS
001	JIMÉNEZ NAVAJAS, DANIEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
002	CLARKE PEÑUELA, DETER ANTHONY	SI	SI	NO	NO	SI	SI	ALEGACIÓN NO CUMPLE	DESESTIMADA
003	BELHoucINE MOUSSAOUI, MOHAMED ISSAM	SI	NO	NO	NO	SI	SI	ALEGACIÓN NO PRESENTA	DESESTIMADA
004	PARRA BALCHES, CARLOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI		CONCEDIDA
005	MARFIL REINA, CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
006	CARMONA GARCIA, CARLOTA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	ALEGACIÓN NO CUMPLE	DESESTIMADA
007	TORRES BANDERAS, JESUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
008	FLORIDO MENA, ALBA	SI	SI	NO	NO	SI	SI	ALEGACIÓN NO CUMPLE	DESESTIMADA
009	OUTIANE, ABDELKRIM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA



Nº EXPE D	NOMBRE Y APELLIDOS	PADRÓN CUMPLE	TRIBUTOS CUMPLE	RENTA UNIDAD FAMILIA	CATASTR O CUMPLE	DECLARA NO RECIBE OTRA AYUDA TRANSPORTE	MATRÍCULA CUMPLE	ALEGACIONES / REQUIRIMIENTOS DOC	SITUACION DE LA CONCESION DE LAS AYUDAS
010	AGUILAR SABAN, JOSE TOMAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
011	LOTFI, HAMZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
012	CORTES QUIROS, MARCOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	ALEGACION - Falta documentación	DESESTIMADA
013	VICO SALIDO, MARIA ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
014	GAYOSO MORINIGO, SANDRA YANINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
015	CABRERA OCAÑA, ANDREA	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
016	RAMIREZ DIAZ, LAURA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN, NO PRESENTA	DESESTIMADA
017	MOLINA NARANJO, JOSE ANTONIO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	ALEGACIÓN - NO CUMPLE	DESESTIMADA
018	AOURAGHE FOUNTI EL, CHAYMAE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	ALEGACIÓN, NO PRESENTA	DESESTIMADA
019	CABANILLAS GARCIA, BARBARA	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
020	INFANTE FLORES, VICTOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
021	GONZALEZ GARCIA, CONSTANZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
022	ELIAS CAERO, INDELIA	SI	NO	NO	NO	SI	NO	ALEGACIÓN, NO PRESENTA	DESESTIMADA
023	CLAVERO JIMENEZ, MARIA GLORIA	SI	SI	NO	NO	SI	SI	ALEGACIÓN- NO CUMPLE	DESESTIMADA
024	CORONADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
025	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCA CRISTINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI		CONCEDIDA
026	REY VEAS, MARINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
027	PINO ARIZA, MARIA LUZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	ALEGACION - Falta documentación	DESESTIMADA
028	CORONADO GONZALEZ, FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA
029	PINO ARIZA, ELIANA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	ALEGACION - Falta documentación	DESESTIMADA
030	GARCIA FRESNO, IZAM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEGACIÓN- CUMPLE	CONCEDIDA

En cumplimiento del Apartado 13 y 14. del Artículo 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, este Órgano Colegiado emite el presente informe valorativo, motivando la concesión o desestimación de las Ayudas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos a fecha actual, al objeto de que el órgano instructor pueda formular el informe propuesta para resolución definitiva, y publicarla en los tablones de anuncios, así como notificarla por correo electrónico a los interesados y en el resto de medios pertinentes (Portal de transparencia, BOPMA, la página web municipal y otros)

Este Informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación."



NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, aprobada el 13 de octubre de 2020, publicada inicialmente en el BOP con fecha 06/11/20 y cuyo texto ha sido publicado íntegramente en el BOP con fecha 21/01/21, y en las que se recogen las Bases reguladoras de las presentes ayudas.
- Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.
- Plan Estratégico de Subvenciones de 2021

CONSIDERACIONES

Primera.- Atendiendo a las Bases Reguladoras de esta Convocatoria, los beneficiarios recibirán el importe subvencionado a través de la Tarjeta Monedero del Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga (Billete único), que se recargará en los 3 periodos subvencionables del curso Académico 2021/2022:

1º Periodo: octubre – noviembre – diciembre de 2021

2º Periodo: enero – febrero – marzo de 2022

3º Periodo: abril – mayo de 2022

Segunda.- El alumnado universitario debe acreditar el destino de su centro universitario, con documento de matrícula definitiva. Se conceden 2 tipos de cuantías en función del Campus Universitario Teatinos o El Ejido y los días lectivos oficiales de cada periodo, considerando ida/vuelta diaria y los precios vigentes.

Según las tarifas oficiales vigentes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, la cantidad a otorgar irá en función de:

- Campus Universitario de Destino:
 - **Campus Universitario Teatinos** el importe es de 1,13 € X 2 (ida y vuelta) = 2,26 € por día lectivo;
 - **Campus Universitario El Ejido** el importe es de 1,13 € X 2 (ida y vuelta) + trasbordo (0,65 € X 2 (ida y vuelta)) = 3,56 € por día lectivo.
- Período total Subvencionado: días lectivos desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Por lo tanto, la subvención otorgada al beneficiario será del 100% para los días lectivos de los meses subvencionables, considerando ida/vuelta diaria y los precios vigentes, por lo que los importes subvencionables son los siguientes:

Línea de Transporte	1º Periodo (de octubre a diciembre)	2º Periodo (de enero a marzo)	3º Periodo (abril y mayo 2022)
----------------------------	--	--	---



	2021)	2022)	
Línea M-116. (Campus Teatinos)	126,56 €	131,08 €	83,62 €
Otras líneas regulares (Campus El Ejido y otros)	199,36 €	206,48 €	131,72 €

Tercero.- Al respecto de las solicitudes **ESTIMADAS O CONCEDIDAS**, para el curso académico 2021/2022, los solicitantes recibirán la notificación correspondiente, tras la Resolución definitiva.

Cuarto.- El órgano competente para la resolución de las presentes ayudas será el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21/06/2021, tiene delegados los servicios que comprenden esta área; de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Para efectuar las recargas de las Tarjetas Monedero, se emitirá, para cada periodo mencionado, la correspondiente Resolución de obligación y pago con el detalle del importe que le corresponde a cada beneficiario, según días lectivos y Campus Universitario y se tramitará el correspondiente libramiento a justificar para la recarga de las tarjetas. Los beneficiarios serán avisados de cada plazo de recarga de la Tarjeta Monedero y pertinentes trámites para su recepción.

Sexta.- Los solicitantes con valoración **DESESTIMADA**, recibirán la notificación correspondiente, tras la Resolución definitiva.

Séptima.- Al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de TRLRHL.

Octava.- La aplicación presupuestaria de este gasto se encuadra en la partida 324.22799.

Novena.- Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, la autorización del gasto se subordina al crédito para el ejercicio al cual se autoriza el presupuesto, por tanto hay crédito adecuado y suficiente para el 2021 y 2022.

- Retención de Crédito 2021/25645 correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre 2021.
- Retención de Crédito 2021/25646 correspondiente al periodo de enero, febrero y marzo 2022.
- Retención de Crédito 2021/25647 correspondiente al periodo de abril y mayo 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, se informa inequívocamente favorable este expediente y, por tanto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de las Ayudas al Transporte Universitario para los solicitantes cuya solicitud ha sido estimada, siendo los solicitantes y los importes de las ayudas, según destino universitario, los siguientes:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	RUTAS	IMPORTE 1º PERIODO	IMPORTE 2º PERIODO	IMPORTE 3º PERIODO	TOTAL
1	JIMÉNEZ NAVAJAS, DANIEL	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
4	PARRA BALCHES, CARLOS	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
5	MARFIL REINA, CARLOS	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
7	TORRES BANDERAS, JESUS	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
9	OUTIANE, ABDELKRIM	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
10	AGUILAR SABAN, JOSE TOMAS	EL EJIDO	199,36 €	206,48 €	131,72 €	537,56 €
11	LOTFI, HAMZA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
13	VICO SALIDO, MARIA ISABEL	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
14	GAYOSO MORINIGO, SANDRA YANINA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
15	CABRERA OCAÑA, ANDREA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
19	CABANILLAS GARCIA, BARBARA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
20	INFANTE FLORES, VICTOR	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
21	GONZALEZ GARCIA, CONSTANZA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
24	CORONADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €



25	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCA CRISTINA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
26	REY VEAS, MARINA	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
28	CORONADO GONZALEZ, FRANCISCO	EL EJIDO	199,36 €	206,48 €	131,72 €	537,56 €
30	GARCIA FRESNO, IZAM	TEATINOS	126,56 €	131,08 €	83,62 €	341,26 €
IMPORTES TOTALES			2.423,68 €	2.510,24 €	1.601,36 €	6.535,28 €

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

CONSIDERACIONES

Primera.- La cantidad económica estimada en el presente informe es de **2.423,68 €** para el primer periodo subvencionable (octubre, noviembre y diciembre 2021) Este importe tiene la finalidad de sufragar el coste de las 18 recargas de tarjetas, del 1er. periodo subvencionable del curso académico actual para los beneficiarios relacionados en la Resolución de Concesión.

Segundo.- Es necesario articular el procedimiento que corresponda, al objeto que la cantidad estimada 2.423,68 € esté disponible en la cuenta municipal de **Unicaja ES90 2103 0114 8700 3001 8858**, destinada exclusivamente a las Ayudas al Servicio de Transporte Universitario, **por libramiento a justificar, o de la forma que el órgano competente del Área Económica considere**, al objeto de poder entregar la cantidad subvencionada a cada beneficiario, a través de la "Tarjeta monedero", (billete único de CTMAM), sistema establecido hasta el momento tras Resolución de reconocimiento de la obligación y pago.

Tercero.- El órgano competente para el reconocimiento y pago de las presentes ayudas será el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, que mediante Decreto tiene delegada esta competencia de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas, se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social."



En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Elevar a definitivas las consideraciones del Informe transcrito, y, en consecuencia, se propone el reconocimiento de la obligación y pago de las ayudas para el Servicio de Transporte Universitario curso 2021/2022, a los siguientes beneficiarios:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE 1º PERIODO	TOTAL
1	JIMÉNEZ NAVAJAS, DANIEL		126,56 €	126,56 €
4	PARRA BALCHES, CARLOS		126,56 €	126,56 €
5	MARFIL REINA, CARLOS		126,56 €	126,56 €
7	TORRES BANDERAS, JESUS		126,56 €	126,56 €
9	OUTIANE, ABDELKRIM		126,56 €	126,56 €
10	AGUILAR SABAN, JOSE TOMAS		199,36 €	199,36 €
11	LOTFI, HAMZA		126,56 €	126,56 €
13	VICO SALIDO, MARIA ISABEL		126,56 €	126,56 €
14	GAYOSO MORINIGO, SANDRA YANINA		126,56 €	126,56 €
15	CABRERA OCAÑA, ANDREA		126,56 €	126,56 €
19	CABANILLAS GARCIA, BARBARA		126,56 €	126,56 €
20	INFANTE FLORES, VICTOR		126,56 €	126,56 €
21	GONZALEZ GARCIA, CONSTANZA		126,56 €	126,56 €



24	CORONADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO		126,56 €	126,56 €
25	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCA CRISTINA		126,56 €	126,56 €
26	REY VEAS, MARINA		126,56 €	126,56 €
28	CORONADO GONZALEZ, FRANCISCO		199,36 €	199,36 €
30	GARCIA FRESNO, IZAM		126,56 €	126,56 €
IMPORTES TOTALES			2.423,68 €	2.423,68 €

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Economía y Hacienda
MANUEL ARROYO GARCÍA
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
4 de enero de 2022

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
4 de enero de 2022